



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Resolución Administrativa Nro. 01-2020-CED-CSJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **ROBERTO CARLOS CRISOTOMO LLALLICO**, Secretario Judicial adscrito al Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Pampas – Tayacaja, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de Enero del 2019.

Huancayo, tres de enero

Del año dos mil veinte.

VISTOS: Los documentos de la referencia; **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos ingresado a este Colegiado, el servidor solicita licencia con goce de haber por salud, para lo cual presenta Certificado Médico N° 0016629 de fecha 26 de diciembre del 2019, visado por el Ministerio de Salud, mediante el cual le otorgan descanso médico por los días 26 y 27 de diciembre del 2019. La solicitud presentada cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, de fecha 03 de febrero del 2004, en el literal c) de su artículo 24°, señala: *“Las licencias podrán ser otorgadas por los siguientes motivos: c) Por enfermedad, con*

EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

o *sin goce de haber*”; asimismo el artículo 16° del mismo reglamento menciona: “*Tratándose de inasistencia por motivos de salud, estas serán justificadas con la presentación del Certificado Médico o el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo debidamente expedidos. La justificación deberá realizarse en el plazo no mayor de tres días útiles. (...)*”

Quinto.- El artículo 23° del citado Reglamento precisa que: “La licencia es la autorización otorgada para dejar de asistir al centro de trabajo, se otorga por plazos mayores a un (01) día laborable, a través de Resolución Administrativa o Documento Autoritativo respectivo”.

Sexto.- En el presente caso el servidor presenta Certificado Médico N° 0016629 de fecha 26 de diciembre del 2019 debidamente visado por el Ministerio de Salud, por el cual le otorgan descanso médico **por los días 26 y 27 de diciembre del 2019**.

Séptimo.- Bajo esas premisas, estando a que el servidor ha cumplido con presentar certificado médico debidamente visado, por lo que debe concederse licencia con goce de haber por salud, **por los días 26 y 27 de diciembre del 2019**, conforme indica el Certificado Médico otorgado.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

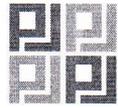
Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por salud al servidor **ROBERTO CARLOS CRISOTOMO LLALLICO**, Secretario Judicial adscrito al Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Pampas – Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por los días 26 y 27 de diciembre del 2019**.

EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

2. PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del interesado.



EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN